

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN  
DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (PDEA) DEL  
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, CUATRIENIO 2020 - 2023”**

**LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA**, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en los artículos 2, 64, 65, 66, 298 y numerales 1, 2, y 3 del artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, artículos 24, 25 y 29 de la ley 1876 de 2017, Ley 101 de 1993, Ley 1876 de 2017 “por medio de la cual se crea el SNIA”, y demás normas legales vigentes, y

## ORDENA

**ARTICULO PRIMERO: APROBACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN.** Apruébese y Adóptese EL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (PDEA) DE LA GUAJIRA, CUATRIENIO 2020 - 2023.

**ARTICULO SEGUNDO: DEFINICIÓN:** Adóptese la definición del Plan Departamental de extensión Agropecuaria, como el instrumento de planeación que oriente todas las acciones de investigación, desarrollo tecnológico, transferencia de tecnología, gestión del conocimiento, formación, capacitación y extensión que soporten efectivamente los procesos de innovación impulsados por el gobierno Departamental y los municipios para mejorar la productividad competitividad y sostenibilidad del sector agropecuario en el Departamento de La Guajira.

**ARTICULO TERCERO: INCORPORACIÓN:** Incorpórese como parte integral de la presente ordenanza, el documento técnico del Plan Departamental de Extensión Agropecuaria, vigencia 2020 – 2023, el cual fue estructurado y formulado con el acompañamiento técnico y metodológico por funcionarios del nivel nacional, departamental, grupos étnicos, gremios y productores del sector agropecuario, a partir de una articulación y una hoja de ruta donde se incluyeron los 15 municipios del Departamento de La Guajira con una efectiva información, así como un análisis integral de las problemáticas en torno a la extensión agropecuaria que existen en esta región.

**ARTÍCULO CUARTO: OBJETIVO GENERAL DEL PLAN:** Aportar al crecimiento de la productividad rural, implementando acciones que ayuden a la sostenibilidad ambiental, a través de procesos de conocimiento teniendo en cuenta la transferencia de tecnología e innovación.

**ARTÍCULO QUINTO: OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL PLAN:** Después de una articulación en diferentes reuniones y encuentros territoriales con los representantes de grupos étnicos, gremios, asociaciones de campesinos e instituciones, se construyeron los siguientes objetivos estratégicos del plan:

- ❖ Fortalecer lo conocimiento a través de la articulación de investigación y desarrollo tecnológico que genere capacidad de innovación de todos los actores del sector agropecuario.
- ❖ Fortalecer los procesos de estrategias que ayuden a aumentar las capacidades financieras de las organizaciones productoras del sector agropecuario
- ❖ Promover e implementar acciones que ayuden al crecimiento del sector empresarial y comercial
- ❖ Fortalecer las capacidades productivas y el aprovechamiento oportuno de los mercados.
- ❖ Gestionar la construcción de plataformas como centro de aseso a la información, articulando actores del sector, ayudando a la formación y capacitación, procesos innovación, protección sanitaria y fitosanitaria y de inocuidad, fortaleciendo de esta manera el desarrollo tecnológico del sector agropecuario

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (PDEA) DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, CUATRIENIO 2020 - 2023”**

- ❖ Mejorar las capacidades productivas y competitividad del sector rural, teniendo en cuenta las necesidades en el servicio de extensión agropecuaria.

**PARAGRAFO 1.** Se crearán indicadores de gestión y resultado a cada uno de los objetivos de que trata el presente artículo, los cuales serán evaluados periódicamente con el fin de reorientar las estrategias a que diera lugar.

➤ **ARTÍCULO SEXTO: Cadenas y Líneas Productivas Priorizadas y/o Promisorias del Plan.**

Línea productiva	Justificación	Número de UPA	Municipios
Ovino - Caprino	El departamento tiene gran potencial para la producción ovino-caprina, la cual hace parte de su tradición productiva, la existencia de animales adaptados a las condiciones agroambientales, su posición geográfica y la demanda de mercados locales, nacionales e internacionales por la carne de la región. El Departamento posee el 46% del inventario nacional ovino y el 79,24% de la población caprina, ocupando el primer puesto en producción del país. La Alta Guajira cuenta con el mayor inventario de población ovina-caprina del Departamento. El ganado para la etnia Wayuú representa prestigio, estatus social y riqueza acumulada; asegura la subsistencia de sus propietarios y permite un intercambio comercial para adquirir otros bienes y servicios.	6.200 (UPA ovinos)  6510 (UPA caprinos)	Todo el departamento
Maíz	De acuerdo con el CNA 2014, La Guajira contaba en el año 2013 con 14.303 hectáreas sembradas de maíz blanco y 8.702 hectáreas sembradas de maíz amarillo, con una participación del 2% en el área sembrada nacional, con una participación del 5% y 2%, respectivamente, en el área sembrada nacional. El Departamento cuenta con 196.615 Has aptas para el cultivo de maíz tecnificado en clima cálido (Semestre I) y 213.022 Has aptas para el segundo semestre. De acuerdo a la EVA 2018, el área sembrada de maíz blanco para el primer semestre se estimó en 2.458 Has distribuidas en 1.212 Unidades	1.212 (Maíz Blanco Tradicional - Semestre A)  820 (Maíz amarillo tradicional - Semestre A)	Riohacha, Barrancas, Dibulla, Distracción, El Molino, Fonseca, La Jagua del Pilar, Maicao, San Juan del cesar, Urumita, Villanueva, Hatonuevo.

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (PDEA) DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, CUATRIENIO 2020 - 2023”**

Línea productiva	Justificación	Número de UPA	Municipios
	<p>productoras y 5.344 Has para el 2do semestre en 1.864 UPA, mientras que para maíz amarillo el área sembrada para el primer semestre se estimó en 1.761 Has distribuidas en 820 Unidades productoras y 3.265 Has para el segundo semestre en 1.347 UPA.</p> <p>El maíz ocupa el segundo lugar por área y producción departamental. Se produce en las 3 regiones de La Guajira. Así mismo hace parte de la dieta alimenticia de la población, especialmente de las comunidades indígenas.</p>		
Yuca	<p>De acuerdo con el Censo Nacional Agropecuario 2014, La Guajira contaba con 8.661 Has sembradas de yuca, con una participación nacional del 1,95%. El Departamento cuenta con 1.499 UPA (EVA, 2018), que corresponden a 2.864 Has sembradas de yuca. Para el año 2018, se obtuvo una producción de 28.837 Toneladas. Los municipios donde se encuentran mayores unidades productoras son: Riohacha, Fonseca, San Juan del Cesar, Dibulla y Maicao. Representa el cultivo de ciclo anual con mayor área sembrada en el departamento.</p>	1499	Riohacha, Albania, Barrancas, Dibulla, Distracción, El Molino, Fonseca, Hatonuevo, La Jagua del Pilar, Maicao, San Juan del cesar, Urumita, Villanueva
Fique	<p>En los últimos años han venido estableciendo cultivos compactos con siembras tecnificada, logrando implementar un diseño tecnológico adecuado para las condiciones agroecológicas de la Guajira, esto ha permitido incrementar la producción de fibra por planta y por este motivo el Departamento es el que tiene los mayores rendimientos a nivel nacional. Para el año 2016, se reportó un área sembrada de 279 Has, con un rendimiento promedio de 5 Ton/Ha de fibra.</p>	404	Riohacha, Dibulla, Distracción, Fonseca y San Juan del Cesar
Pesca artesanal	<p>El litoral abarca una franja mínima de 3 Km de ancho. Primordialmente se pesca langosta en la mayor parte del territorio costero comprendido entre Castilletes y</p>	1.145 unidades Económicas de Pesca, distribuidas así:	Dibulla, Riohacha, Manaure, Uribia

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (PDEA) DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, CUATRIENIO 2020 - 2023”**

Línea productiva	Justificación	Número de UPA	Municipios
	Cabo de La Vela. Otro tipo de mariscos son comercializados entre los más comunes las anchoas y el camarón principalmente en las grandes Ciénagas de la Media y Baja Guajira. En esta región la comunidad íctica es amplia, existiendo peces de diferentes especies, entre los cuales se encuentra pargo, picúa, barbudo, sable y mojarra. La Guajira posee condiciones medioambientales ventajosas para el desarrollo de la pesca, una costa de 240 millas que representan el 22% del litoral Caribe colombiano, una plataforma submarina de 3600 millas cuadradas, presencia de surgencias (disposición de alimento), proceso de circulación de corrientes, las bahías, lagunas costeras y cantidades de suelos arcillosos y franco arcillosos, escenarios ventajosos para la implementación de proyectos acuícolas.	Lanchas de Fibra: 421 Lanchas de madera: 555 Cayuco: 169	
Patilla o sandía	El Departamento cuenta con 603 Has aptas para el cultivo de sandía y/o patilla en clima cálido (Semestre I - con 408 Has y 361 UPA) y Semestre II - con 195 Has y a144 UPA). Con producciones de 294 Toneladas y 144 Toneladas. Los municipios que representan la mayor área sembrada son: San Juan del Cesar, Riohacha, Maicao, Barrancas y Hatonuevo. La patilla ocupa el puesto 11 por área y producción departamental y segundo en la Alta Guajira. Por producción (2017), La Guajira ocupa el puesto 6 a nivel nacional.	361 (patilla tradicional-Semestre A)	Riohacha, Albania, Barrancas, Distracción, Fonseca, Hatonuevo, Maicao, San Juan del Cesar
Melón	El Departamento cuenta con 241 Has aptas para el cultivo de melón en clima cálido (Semestre I - con 145 Has y 169 UPA) y (Semestre II - con 96 Has y 94 UPA). Con producciones de 680 Toneladas y 405 Toneladas. Los municipios que representan la mayor área sembrada son: San Juan del Cesar, Riohacha, Maicao, Barrancas y Hatonuevo.	169 (melón tradicional - Semestre A)	Riohacha, Barrancas, Distracción, Fonseca, Maicao, San Juan del Cesar, Villanueva

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (PDEA) DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, CUATRIENIO 2020 - 2023”**

Línea productiva	Justificación	Número de UPA	Municipios
Ahuyama	El CNA de 2014, registraba en el Departamento de La Guajira en el año de 2013 a nivel nacional se sembraron 39.439 hectárea de ahuyama, el área sembrada en el departamento fue de 10.309 hectáreas, lo que representa el 26% de la siembra nacional. De acuerdo a las EVAS 2018, el departamento cuenta con 1.753 Has aptas para la siembra de ahuyama, para el (Semestre I -730 Has, con 601 UPA) y Semestre II - 1.023 Has, con 742 UPA), y una producción de 500 Ton, y 785 Ton, respectivamente. Los municipios más productores son Dibulla San Juan del Cesar, Riohacha, Maicao y Urumita. Por producción (2017), La Guajira ocupa el puesto 6 a nivel nacional.	601 (Semestre A)	Riohacha, Barrancas, Dibulla, Distracción, El Molino, Fonseca, Hatonuevo, La Jagua del Pilar, Maicao, San Juan del cesar, Urumita, Villanueva
Plátano y otras musáceas	De acuerdo al CNA 2014, en el año de 2013 la nación contaba con 915.987 Has de plátano. La Guajira contaba con 6.314 Has sembradas, con una participación nacional del 0,69%. El Departamento cuenta con 340 UPA (EVA, 2018), que corresponden a 1.225 Has sembradas de plátano. Para el año 2018, se obtuvo una producción de 6.948 Toneladas. Los municipios donde se encuentran mayores unidades productoras son: Dibulla, San Juan del Cesar, Fonseca, Barrancas y Urumita. Para las otras musáceas de acuerdo a las EVAS 2018, se sembraron 1.153 Hectáreas y se cosecharon 5.781 Toneladas, con una participación de 867 UPA. El plátano ocupa el sexto lugar por área y producción departamental, y quinto en la Media y Baja Guajira.	340 (plátano hartón)  867 (demás variedades)	Barrancas, Dibulla, Distracción, Fonseca, Hatonuevo, San Juan del Cesar, Urumita, Riohacha, Barrancas, El Molino, La Jagua del Pilar, Villanueva
Malanga	El Departamento cuenta con 584 UPA (EVA, 2018), que corresponden a 930 Has sembradas de malanga. Para el año 2018, se obtuvo una producción de 5.165 Toneladas. Los municipios donde se encuentran mayores unidades productoras son: Dibulla, San Juan del Cesar, Fonseca,	584	Riohacha, Barrancas, Dibulla, Distracción, El Molino, Fonseca, Hatonuevo, La Jagua del Pilar,

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (PDEA) DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, CUATRIENIO 2020 - 2023”**

Línea productiva	Justificación	Número de UPA	Municipios
	<p>Distracción y Barrancas Representa el cultivo de ciclo anual ocupa el segundo lugar en área sembrada en el departamento. La malanga ocupa el décimo lugar por área y producción departamental y sexto en la Baja Guajira. Se incluyó como apuesta productiva en la Agenda Interna para la Productividad y Competitividad del departamento - 2007, por ser tubérculo de consumo tradicional en el Caribe y en el estudio Perfil Competitivo del departamento de La Guajira, 2011, donde se plantea aumentar la producción para exportar a Estados Unidos, aprovechando la demanda de los consumidores latinos, en especial de la colonia cubana y puertorriqueña (por ser parte tradicional de su dieta), y para comercializar en los mercados locales. Ventaja competitiva: las técnicas tradicionales de cultivo y el poco uso de agroquímico podrían aprovecharse para impulsar una explotación ecológica; en las regiones donde se cultiva los efectos de plagas y enfermedades son mínimos.</p>		Maicao, San Juan Del Cesar, Urumita y Villanueva
Ñame	<p>De acuerdo con el CNA 2014, el área sembrada en la nación fue de 108.067 Has. La Guajira contaba con 1.324 Has sembradas de ñame, con una participación nacional del 1,22%. El Departamento cuenta con 467 UPA (EVA, 2018), que corresponden a 530 Has sembradas de ñame. Para el año 2018, se obtuvo una producción de 4.551 Toneladas. Los municipios donde se encuentran mayores unidades productoras son: Dibulla, San Juan del Cesar, Riohacha, Urumita. Representa el cultivo de ciclo anual ocupa el tercer lugar en área sembrada en el departamento.</p>	467	Riohacha, Dibulla, San Juan del Cesar y Villanueva
Frijol	<p>De acuerdo al CNA 2014, La Guajira cuenta con 5.137 hectáreas sembradas de frijol en 2013, y a nivel nacional 105.878 hectáreas, con una participación del 1,22%. El Departamento cuenta con 2.040 Has aptas</p>	403 (Cabeza negra – Semestre A)	Riohacha, Barrancas, Dibulla, Distracción, El Molino, Fonseca,

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (PDEA) DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, CUATRIENIO 2020 - 2023”**

Línea productiva	Justificación	Número de UPA	Municipios
	para el cultivo de frijol en clima cálido (Semestre I - 1.037 Has y 633 Toneladas y 677 UPA) y (Semestre II - 1.003 Has - 789 Ton, con 710 UPA). De acuerdo a la EVA 2018. Los municipios que mayormente siembran frijol son: San Juan del Cesar, Dibulla, Maicao, Riohacha y Barrancas. Ocupa noveno lugar por área y producción departamental. Se produce en las 3 regiones.	274 (Demás variedades - Semestre A)	Hatonuevo, La Jagua del Pilar, Maicao, San Juan Del Cesar, Urumita y Villanueva
Cacao	De acuerdo al 3er Censo Nacional Agropecuario DANE de 2014, el total de hectáreas de cacao sembrada en el departamento fue de 981 hectáreas, en la nacional fue de 199.549 hectáreas, de los cuales el departamento de La Guajira participó en 0,491% del total del área sembrada en la nación. Las Evaluaciones Agropecuarias departamental 2018, el área de cacao sembrada fue de 762 hectáreas. Siendo el municipio de Dibulla, el de mayor área sembrada con 413 hectáreas y 363 hectáreas cosechadas. Le siguen en importancia Urumita con 255 hectáreas sembradas y 210 hectáreas cosechadas. La Jagua del Pilar con 40 hectáreas sembradas y 36 hectáreas cosechadas. El Molino con 30 hectáreas sembradas y 29 hectáreas cosechadas. El DANE 2014 reporta en la nación cosechas de 164.332 hectáreas y en el departamento de La Guajira 659 hectáreas, para una participación del 0,401%. La producción total de la nación fue 87.632 toneladas, en el departamento 393 toneladas que representa el 0,448%. El cacao se establece en asocio con otros cultivos y sembrío permanente, Las áreas sembradas en promedio por productor están en el rango de 1 a 2 hectáreas. En la actualidad se está reemplazando cacao viejo por otras variedades más productivas. Los rendimientos del cacao siguen siendo bajos. Se tienen aproximadamente 355 predios dedicados a esta actividad productiva.	355	Dibulla, Urumita, Las Jagua Del Pilar, El Molino.

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (PDEA) DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, CUATRIENIO 2020 - 2023”**

Línea productiva	Justificación	Número de UPA	Municipios
Aguacate	De acuerdo al 3er Censo Nacional Agropecuario DANE de 2014, el total de hectáreas de aguacate sembrada en el departamento fue de 1.202 hectáreas, en la nacional fue de 98.268 hectáreas, de los cuales el departamento de La Guajira participó en 1,22% del total del área sembrada en la nación. Las Evaluaciones Agropecuarias departamental 2018, el área de aguacate sembrada fue de 543 hectáreas. Siendo el municipio de Urumita, el de mayor área sembrada con 216 hectáreas y 206 hectáreas cosechadas. Le siguen en importancia Dibulla con 95 hectáreas sembradas y 90 hectáreas cosechadas, Barrancas con 66 hectáreas sembradas y 58 hectáreas cosechadas. El DANE 2014 reporta en la nación cosechas de 74.991 hectáreas y en el departamento de La Guajira 1.060 hectáreas, para una participación del 1,413%. La producción total de la nación fue 442652 toneladas, en el departamento 4.139 toneladas que representa el 0,935%. El aguacate se establece en asocio con otros cultivos, por su porte sirve también de sombríos permanentes al cacao, Las áreas sembradas en promedio por productor están en el rango de 1 a 3 hectáreas. En la actualidad se está remplazando el aguacate otras variedades como lorena. Los predios existentes en el departamento con siembra de aguacate se estiman en 506.	506	Urumita, Dibulla, Barrancas

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (PDEA) DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, CUATRIENIO 2020 - 2023”**

Línea productiva	Justificación	Número de UPA	Municipios
Bovino	De acuerdo con el 3er Censo Nacional Agropecuario DANE de 2014, el total de cabezas de ganado en el inventario bovino nacional fue de 21.502.811, de los cuales el departamento de La Guajira participó en 1,5% del inventario bovino nacional. Las Evaluaciones Agropecuarias departamental 2018, el inventario bovino en el departamento fue de 243.386 cabezas. Siendo San Juan del Cesar el 1er productor con un inventario bovino de 49.075 cabezas, el cual representa el 20.16%. El 2do productor es Riohacha con 46.078 cabezas, que representa el 18.93%. Maicao es el 3er productor con 20.284 cabezas, que representa el 8.33% del inventario bovino. El sistema de explotación es doble propósito (carne y lecha). Para el año de 2018 en las Evas se registraron 65.626 vacas en ordeño, con una producción de 60.761.367 litros de leche, tomándose como base 3 litros por vaca promedio año, y de acuerdo a los 270 días de lactancia vaca año. Para un total de 4.698 granjas ganaderas. En sacrificio de bovinos para el año de 2018, se sacrificaron 16.408 cabezas de bovinos, con peso promedio de hembras 370 kilogramos y machos de 480 kilogramos.	13.071	Uribe, Maicao, Manaure, Riohacha, Dibulla, Distracción, Albania, Molino.

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (PDEA) DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, CUATRIENIO 2020 - 2023”**

Línea productiva	Justificación	Número de UPA	Municipios
Arroz	<p>Los municipios que presentan una mayor eficiencia y productividad es el municipio de Fonseca y distracción, seguidos de Dibulla, lo cual se vienen trabajando 153 unidades productoras trabajando en 1247 áreas cosechadas, con la variedad de Fedearroz 2000,</p> <p>En desarrollo de las políticas del Gobierno nacional y del MADR, la UPRA adelanto el proceso de formulación de planes de ordenamiento productivo para las cadenas agropecuarias con el propósito de contribuir a la formulación de políticas a largo plazo para el desarrollo competitivo de la agricultura colombiana. Como lo señala la resolución 077 de 2021, en el plan de ordenamiento productivo de carácter técnico y político, que se formula de forma participativa con actores públicos y privados para las cadenas productivas, en el marco de las competencias del MADR, y que busca contribuir a mejorar la productividad agropecuaria, la seguridad alimentaria, la competitividad y la seguridad jurídica sobre la propiedad de la tierra, bajo principios de responsabilidad social, sostenibilidad ambiental y desarrollo económico. (Adaptado de la Resolución 128 de 2017 del MADR).</p> <p>La cadena productiva del arroz es una de las llamadas para iniciar este proceso de construcción de un plan a largo plazo. Son varios los factores que incentivan el inicio de este proceso con la cadena productiva del arroz. El hecho de que sea el principal producto en superficie y valor de la agricultura semestral del país, abastezca casi la totalidad de las necesidades alimentarias y contribuya al desarrollo de las regiones productoras y simultáneamente enfrente retos competitivos en mercados cada vez más abiertos son argumentos esenciales que ameritan su formulación.</p>	<p>1.350 áreas sembradas 1.247 áreas cosechadas 153 unidades productoras</p>	<p>Dibulla Distracción El Molino Fonseca</p>

## “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (PDEA) DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, CUATRIENIO 2020 - 2023”

**ARTÍCULO SÉPTIMO: RECURSOS FINANCIEROS:** La planificación de los recursos financieros disponibles para la atención de usuarios con el servicio de extensión agropecuaria, se encuentra sujeto a la concurrencia de fuentes de financiación. Las acciones, programas y proyectos que se adelanten en desarrollo de la ley 1876 de 2017, los cuales podrán ser financiados, entre otras, por las siguientes fuentes:

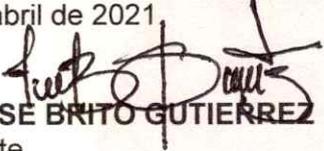
- I. Los recursos propios de los entes territoriales.
- II. Los recursos del Presupuesto General de la Nación.
- III. Los recursos de libre inversión del componente de Propósito General del Sistema General de Participaciones.
- IV. Los recursos del Sistema General de Regalías, de acuerdo a las disposiciones de la Comisión Rectora y de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión.
- V. Los instrumentos financieros creados en el marco del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario.
- VI. Los recursos de cooperación internacional.
- VII. Las donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras y organismos internacionales.

**ARTICULO OCTAVO: VIGENCIA.** La presente ordenanza tendrá vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año 2023 y regirá a partir de la fecha de sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**ARTÍCULO NOVENO:** La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2021

  
LUIS JOSE BRITO GUTIERREZ  
Presidente

  
EDISON DAVID DELUQUE VERGARA  
Secretario General

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE LA GUAJIRA, CERTIFICA QUE:**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (PDEA) DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, CUATRIENIO 2020 – 2023.**

Surtió sus tres (3) Debates reglamentarios así:

**Primer Debate:** 13 de abril de 2021  
**Segundo Debate:** 28 de abril de 2021  
**Tercer Debate:** 29 de abril de 2021

  
EDISON DAVID DELUQUE VERGARA  
Secretario General



En el Departamento de La Guajira a los seis (06) días del mes de Mayo del 2021, en virtud de las facultades otorgadas por el artículo 102 de la ley 4 de 1913, después de realizado el estudio correspondiente al Proyecto de Ordenanza y en concordancia con el artículo 66 de la Ordenanza N° 410 del 2016, se imparte sanción y se ordena la publicación y promulgación de la:

**ORDENANZA 528 DE 2021:**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA Y APRUEBA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA (PDEA) DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”**

  
**JOSE JAIME VEGA VENCE**  
Gobernador (E) de La Guajira

Proyectó: Julián David Castaño Gómez – Director Operativo del Despacho – 009-01  
Revisó – Alberto Ariza Cujia – Secretario de Desarrollo Económico – 020-03  
VoBo: Danilo Araujo Daza – Jefe Oficina Asesoría Jurídica – 115-03